

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 243 -2019

Callao,

06 MAR. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**VISTOS:**

Resolución Ejecutiva Regional N° 000235, de fecha 25 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000235 de fecha 25 de junio de 2018, el Gobernador Regional delega en el Vice Gobernador Regional, las funciones relacionadas a la Comisión Regional Anticorrupción del Callao, con la finalidad de ejecutarse las acciones dispuestas en la Ordenanza Regional N° 000009, de fecha 20 de marzo de 2013 y su modificatorias, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29976, Ley que Crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 20°, dispone que la Presidencia Regional (hoy Gobernación Regional), es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, siendo éste la máxima autoridad de la jurisdicción, así como el representante legal y titular del Pliego Presupuestal; entendiéndose que en su condición de órgano ejecutivo en él residen plenamente las facultades y atribuciones que al nivel de gobierno se encuentran establecidas;

Que, la delegación de funciones como institución jurídica, constituye una de las formas de transferencia de competencia, que implica que el órgano superior facultad a otro inferior el conocimiento de determinados asuntos que por imperio de la ley son propios de aquél, la delegación también se encuentra referida a un Principio de Confianza, que deposita el titular del pliego en aquél que depende funcionalmente de él, como es el caso del Vice Gobernador Regional; ya que si bien ella no establece una fecha fija, siempre se entiende que puede ser dejada sin efecto por el delegante, mediante la revocación, conforme a lo dispuesto en el numeral 78.5, del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, probado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR, a partir de la fecha la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000235 de fecha 25 de junio de 2018, en el Vice Gobernador Regional, de las funciones relacionadas a la Comisión Regional Anticorrupción del Callao, con la finalidad de ejecutarse las acciones dispuestas en la Ordenanza Regional N° 000009, de fecha 20 de marzo de 2013 y su modificatorias, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29976.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao **NOTIFICAR** la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

